



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad Sr. La Terza

---

EX-2026-42088-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, del agente Sr. Diego Nicolás La Terza (Leg. Univ. N° 45.132), desde el día 11 de diciembre al 12 de diciembre de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes al agente Sr. Diego Nicolás La Terza (Leg. Univ. N° 45.132), desde el día 11 de diciembre al 12 de diciembre de 2025 inclusive, por un total de dos (2) días, en su cargo, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

